POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapetã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 587.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2016, "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID N° 303.491.

Asunción, 4 de Julio del 2016

VISTO: El Acta N° 15 de Recepción y Apertura de ofertas de fecha 13 de mayo de 2016 y el Informe de Evaluación N° 15 de fecha 09 de junio de 2016, los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar aquella que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificada para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad con la Resolución DNCP 956/2016, ha realizado el análisis de precios ofertados y ha solicitado las aclaraciones correspondientes a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial. En base al estudio realizado, el Comité ha considerado las respuestas que justifican los precios ofertados y ha concluido aquellas que son compatibles, de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del Informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, recomienda adjudicar *a las firmas MOLMAN S.A., por el monto total y máximo de G. 1.577.100 (Guaraníes un millón quinientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta) y a GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva, por el monto total y máximo de G. 1.500.350 (Guaraníes un millón quinientos mil trescientos cincuenta).*

Que, el Dictamen D.J. N° 1756 de fecha (24/06/2016), expresa: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad para su aprobación por Resolución de la Contratación Directa N° 119/2016, para la "Adquisición de Insecticidas y Fumigantes" – ID 303491".*

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 587.-

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 119/2016, "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" ID N° 303.491.

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** la adjudicación de la Contratación Directa N° 119/2016 para la Adquisición de insecticidas y Fumigantes ID 303.491 a las firmas: **MOLMAN S.A.,** por el monto total y máximo de G. 1.577.100 (Guaraníes un millón quinientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta) y a **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva,** por el monto total y máximo de G. 1.500.350 (Guaraníes un millón quinientos mil trescientos cincuenta). El monto total máximo de la adjudicación es por importe de G. 3.077.450.- (Guaraníes tres millones setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta).

Artículo 2° **NOTIFICAR,** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS BIENES** adjudicados, se entregarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COMANDANCIA

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL
COMANDANCIA

GERMÁN REAL MEDINA
Comisario Principal DCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete